



Unidad de Recursos Humanos Municipales

Jefe de Unidad: Jorge Bravo Herrera
Correo: Jorge.bravo@Subdere.gov.cl

Ley 21.135 Incentivo al Retiro Voluntario

La **Ley N° 21.135**, que otorga beneficios de **incentivo al retiro a los funcionarios municipales de cargo municipal y de cargo fiscal**, y por **primera vez**, se concede una **bonificación a los trabajadores de cementerio municipal**, lo que implicará un recambio generacional en los municipios.

En conjunto, los procesos de postulación del año 2018 y año 2019, se encuentran 5.411 personas que cumplen los requisitos, los cuales han sido ordenados con los criterios de la Ley del Art° 5 de la Ley N° 21.135.

El Art° 4 de la Ley N° 21.135, estipuló los siguientes cupos ordenados por año, según se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	Número de cupos beneficiarios para cada anualidad
2018	1.100
2019	1.000
2020	1.250
2021	1.250
2022	1.500
2023	1.500
2024	1.500
2025	1.500

TOTAL 10.600 CUPOS

Hitos Principales

- Han sido determinados bajo resolución Subdere los cupos del año 2018 y 2019, y actualmente está en elaboración la Resolución los 1.250 cupos correspondientes al año 2020.
- Se han transferido a los municipios un total de 963.790 UF, mediante la dictación de 18 Resoluciones de Transferencias, por concepto de pago de bonificaciones de cargo fiscal.
- La Ley N° 21.135 en su Art° 18, facultó al Alcalde a solicitar suscribir Convenio con SUBDERE para dar pago a las bonificaciones de cargo municipal a los funcionarios beneficiarios. Se han transferido un total de \$9.448.882.907.- Pesos a los municipios desde el Fondo Común Municipal, mediante la suscripción de 67 Convenios de Anticipo de FCM, individualizados a través de Decretos Ministeriales Aprobatorios.
- 22 Municipalidades se acogieron a postergar los descuentos provenientes de Convenio de Anticipo del Fondo Común Municipal para pago bonos de cargo municipal Ley N° 21.135, en consecuencia de lo estipulado en la letra c) del Protocolo de Acuerdo firmado con fecha 20 de noviembre del año 2020, entre el Ministerio del Interior, esta Subsecretaría, y las Asociaciones de Municipalidades
- La Ley N° 21.306, de reajuste del sector público, introdujo dos alcances a la Ley N° 21.135:
 - 1) A través de su Art° 47 se estableció por primera vez, la posibilidad de adelantar hasta 61 cupos de incentivo al retiro, para funcionarios que certifiquen enfermedad terminal mediante médico tratante, 5 personas han adelantado sus beneficios por esta causal.
 - 2) Mediante el Art° 48 se estableció la posibilidad de poder cesar por causa de retiro voluntario anticipadamente, quedando a espera de recibir sus bonificaciones en futura resolución que lo determine beneficiario.
- Dictación Decreto N° 44/2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modificó los períodos de postulación.

#MejoresComunas



¡MUCHAS GRACIAS!